



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
ALCALDÍA MUNICIPAL

CIRCULAR N° 30

**PARA: COORDINADORAS Y COORDINADORES DE PROCESOS,
SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES**

DE: ALCALDÍA MUNICIPAL

FECHA: 05 DE DICIEMBRE DE 2016

**ASUNTO: OBLIGATORIEDAD DE LAS DIRECTRICES EMITIDAS POR
LA ALCALDÍA**

Estimados señores (as):

Para cumplimiento y fines de la Ley General de Control Interno 8292 y en atención al informe 15-2016 de la Auditoría Interna, se les recuerda a todos los Titulares, que las directrices e instrucciones que gire el Despacho de la Alcaldía Municipal respecto a todo trámite, gestión o permiso son obligatorios y por ende su incumplimiento se encuentra sujeto a responsabilidad administrativa. En ese sentido, se estarán tomando las medidas disciplinarias respectivas en los casos en que se detecte infracción a alguna instrucción, no sólo por incumplimiento a la normativa de control interno, sino por el desacato a órdenes superiores e incumplimiento a deberes.

Relacionado con ello, cabe destacar el caso de las instrucciones giradas en cuanto al acatamiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna, en donde se ha detectado incumplimientos que no serán admitidos.

Por lo anterior se les recuerda a todos los responsables, tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por esta Alcaldía.

Atentamente,

Lic. Roberto H. Thompson Chacón
Alcalde Municipal